

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL</b>	1022-JURÍDICA-F10	
		Actualización 24/07/2020	
		Fecha:	14/09/2020

## CONVOCATORIA C-264 - ABOGADO DE APOYO A PERSONERÍA-PUERTO CARREÑO

### CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL (COL)

La Corporación Opción Legal (COL) es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro dedicada a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional humanitario. Su sede principal se encuentra en Bogotá y cuenta con oficinas regionales en Antioquia, Chocó, Nariño, Putumayo, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Barranquilla.

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

**Cargo:** ABOGADO DE APOYO A PERSONERÍA

**Proyecto:** Fortalecimiento a Ministerio Público en Vichada

**Plazo para Remitir Hojas de Vida:** 21/09/2020

**Número de vacantes:** Una (01)

### 2. PERFIL REQUERIDO

#### 2.1 EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio	Último grado o semestre aprobado	Graduado
Educación Superior-Profesional	Derecho	10	Si

## 2.2 EXPERIENCIA REQUERIDA

Tenga en cuenta que el total de la experiencia es la sumatoria de cada tipo experiencia.

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
<b>Experiencia LABORAL ESPECÍFICA</b> Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.	Si	<b>1 año</b> Conocimiento de Atención a Población provenientes de Venezuela o derechos humanos.

## 3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

**Objeto del Contrato/Cargo** Apoyar jurídica y técnicamente las actividades de la Personería de Puerto Carreño, en el marco del proyecto “Fortalecimiento al Ministerio Público en Vichada”, específicamente en la promoción, orientación y la atención a la población proveniente de Venezuela, asegurando su vinculación efectiva al sistema general de seguridad social en salud.

**Valor del Contrato** Salario mensual de \$2.782.500 más prestaciones sociales

**Forma de Pago:** Mensual

**Tipo de contrato:** Laboral a término fijo

**Lugar(es) de ejecución del contrato:**

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Vichada	Puerto Carreño

**Requiere viajes a otras zonas:**

SI

NO

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Vichada	Varios municipios

**Duración del Contrato:** Desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2020

**Posibilidades de prórroga:**

SI

NO

### 3.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Garantizar la calidad, oportunidad y suficiencia de los productos contratados.
- Conocer y cumplir el compromiso adquirido con el código de conducta de la Corporación Opción Legal.
- Guardar absoluta reserva, mantener bajo estricta confidencialidad y no divulgar a ningún tercero la información que llegue a su conocimiento en virtud de la ejecución del presente contrato. En tratándose de manejo de datos personales, LA CONTRATISTA deberá sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1581 de 2012. Asumir la responsabilidad ética y patrimonial en caso de que se presente alguna infracción a los derechos de autor cuya titularidad corresponda a un tercero, en los productos objeto del presente contrato.
- Devolver los dineros recibidos por cuenta de este contrato, en el evento que se compruebe que hubo infracción a los derechos de propiedad intelectual de un tercero en los productos contratados.

### 3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Promover el acceso al sistema de asilo de la población proveniente de Venezuela y el acceso a derechos de la población proveniente de Venezuela, incluidos los retornados, personas refugiadas, víctimas de desplazamiento en acceso a indemnizaciones, víctimas venezolanas y personas en riesgo de apatridia, a partir del impulso de acciones y recursos judiciales.
2. Realizar actividades tendientes a garantizar la protección de derechos a la población proveniente de Venezuela, así como a los hijos de venezolanos nacidos en Colombia.
3. Organizar, difundir y dar a conocer las diversas rutas de atención para refugiados, migrantes y retornados.
4. Realizar talleres con población proveniente de Venezuela sobre el acceso a derechos de esta población.
5. Identificar y documentar casos de barreras administrativas para el acceso efectivo a derechos de la población proveniente de Venezuela.
6. Brindar acompañamiento y seguimiento a casos de refugiados, migrantes y retornados que sean puestos en su conocimiento.
7. Articular con la Registraduría Municipal para generar proceso de expedición de documentación a hijos de venezolanos nacidos en Colombia.
8. Presentar cronograma mensual de trabajo.
9. Remitir semanalmente la matriz de atención y sistematización de casos.
10. Remitir los casos que considere necesarios, para un segundo nivel de orientación, a la coordinación del proyecto.
11. Las demás que surjan en el marco de la dinámica de la frontera y que impacte a la población refugiada, migrante y retornada.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Criterio	% Máximo (Sumatoria Total 100)	Calificación de criterio de evaluación
Experiencia	10%	Experiencia general
Experiencia	30%	En litigio o experiencia profesional en temas relacionados al objeto del proyecto.

Formación	30%	Abogado titulado, se valorará otros estudios especialmente en DIR.
Entrevista	30%	Análisis de panel

## 5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

La persona que resulte seleccionada en el marco del proceso, deberá disponer de los siguientes documentos para su contratación:

- Hoja de vida.
- Fotocopia de documento de Identificación.
- RUT actualizado
- Fotocopia carné, tarjeta y/o matrícula profesional, si aplica.
- Formato de afiliación A.R.L.
- Soportes de formación académica y experiencia laboral relacionados con el cargo.
- Certificación de afiliación a EPS, Pensión, y ARL (si tiene una).
- Certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

## 6. ENVÍO DE HOJAS DE VIDA

Las personas que deseen participar en el proceso, deben enviar su hoja de vida **sin soportes** al correo [convocatorias@opcionlegal.org](mailto:convocatorias@opcionlegal.org). No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus hojas de vida fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

Las hojas de vida deben tener el siguiente asunto:

# C-264 - ABOGADO DE APOYO A PERSONERÍA-PUERTO CARREÑO

Enviar su h.v en cualquier formato, sin anexos

Si no atiende ésta indicación será imposible para el sistema filtrar su hoja de vida para la convocatoria, por favor téngalo presente.

**Nota:** Si luego de 40 días usted no ha sido contactado para entrevista o para prueba se sobre entenderá que no ha sido preseleccionado.